



ALCALDIA

LA HIGUERA,

16 ENE. 2014

000188

DECRETO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.862 de registro de personas jurídicas receptoras de fondos Públicos la sesión ordinaria N° 38 de fecha 30 de Diciembre del 2013, el acuerdo de Concejo Municipal N° 186 y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La ficha de postulación de la organización a fondos concursables FONDEVE y Subvenciones 2014 de La Municipalidad, el Certificado de Personalidad Jurídica, el Certificado de Inscripción en registro de personalidad jurídica receptora de Fondos Públicos.

DECRETO

Autorízase y Concédase la subvención Adjudicada de \$ 300.000.- (Trescientos Mil 00/100 Pesos) al Taller Adulto Mayor La Buena Esperanza, Quebrada Honda, de la Comuna de La Higuera. R.U.T. N° 65.329.110-8, recursos que serán destinados realizar los gastos indicados en la Iniciativa por la organización presentada, recursos que están sujetos a rendición.

PAGUESE : Al Taller Adulto Mayor La Buena Esperanza Quebrada Honda, de la comuna de La Higuera, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 denominado "Organizaciones Comunitarias" del Sub-programa Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente para el 2014

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo.

CFG/MPB/SDA/sda.



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA